



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2024-MDSA/CM

San Andrés, 17 de Enero del 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS



VISTO: En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 16 de Enero del 2024, y con la presencia de los miembros del Concejo Municipal, se reunieron para tratar el tema referente a la Conformación de Comisiones de Trabajo del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Andrés para el año 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Organica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 001-2023, de fecha 13 de Enero del 2023, se aprobó la Conformación del Cuadro de Comisiones de Regidores de la Municipalidad Distrital de San Andrés para el año 2023;

Que, de conformidad al artículo 82° del Reglamento Interno del Concejo Municipal, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 021-2023-MDSA, de fecha 29 de Diciembre del 2023; las comisiones de Regidores son organismos consultivos y de fiscalización del Concejo municipal, su objetivo es realizar los estudios respecto de las normas o dispositivos municipales, formular propuestas y dictámenes sobre los asuntos que sean sometidos a su consideración, que le encomiende el concejo municipal y/o el alcalde o que correspondan a temas de su responsabilidad;

Que, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Andrés, Joel André De la Cruz Canelo, a través del **MEMORANDUM N° 001-2022-ALC/MDSA**, de fecha 09 de Enero del 2024; dispone a Secretaria General agendar para una Sesión de Concejo Ordinaria, la Conformación de las Comisiones Ordinarias de los Regidores de la Municipalidad Distrital de San Andrés para el año 2024, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Interno del Concejo Municipal;

Que, es necesario disponer la nueva conformación de las Comisiones Ordinarias de Regidores de la Municipalidad Distrital de San Andrés, para el año 2024, a efectos de garantizar la función fiscalizadora que ejercerán y cuyo trabajo se ejecutará a través de dichas comisiones;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los Artículo 9° y 41° de la Ley 27972, Ley Organica de Municipalidades, y con el voto unánime de los señores miembros del Concejo Municipal;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

SE ACORDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la nueva Conformación de las COMISIONES ORDINARIAS de Regidores de la Municipalidad Distrital de San Andrés, para el año 2024, conforme se detalla a continuación:

1. COMISION DE ASUNTOS LEGALES, ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, REGISTRO DE RECAUDACION, FISCALIZACIÓN, COBRANZA COACTIVA Y TRANSPARENCIA:

- | | | |
|------------------------------------|---|-----------------------|
| a. Regidor/a acreditada por el JNE | - | PRESIDENTE |
| b. Fernando Arecio Vergara Matta | - | VICEPRESIDENTE |
| c. María Olinda Sánchez García | - | MIEMBRO |

2. COMISION DE ADMINISTRACIÓN, PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, TESORERÍA, CAJA, LOGÍSTICA, GESTION PATRIMONIAL, Y RECURSOS HUMANOS:

- | | | |
|------------------------------------|---|-----------------------|
| a. María Olinda Sánchez García | - | PRESIDENTE |
| b. Martha Liset García De la Cruz | - | VICEPRESIDENTE |
| c. Regidor/a acreditada por el JNE | - | MIEMBRO |

COMISION DE DESARROLLO TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS, OBRAS PRIVADAS, GESTION DE RIESGO DE DESASTRE Y DEFENSA CIVIL:

- | | | |
|--------------------------------------|---|-----------------------|
| a. Fernando Arecio Vergara Matta | - | PRESIDENTE |
| b. Robert Daniel Carbajal Valenzuela | - | VICEPRESIDENTE |
| c. Martha Liset García De la Cruz | - | MIEMBRO |

4. COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, PESCA ARTESANAL, TURISMO, REGISTRO CIVIL, DEMUNA, DIVISION DE OMAPED:

- | | | |
|--------------------------------------|---|-----------------------|
| a. Martha Liset García De la Cruz | - | PRESIDENTE |
| b. María Olinda Sánchez García | - | VICEPRESIDENTE |
| c. Robert Daniel Carbajal Valenzuela | - | MIEMBRO |

COMISION DE SERVICIO AL CIUDADANO, GESTION AMBIENTAL Y ORNATO PUBLICO, RESIDUOS SOLIDOS, TRANSPORTE VIAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO:

- | | | |
|--------------------------------------|---|-----------------------|
| a. Robert Daniel Carbajal Valenzuela | - | PRESIDENTE |
| b. Regidor/a acreditada por el JNE | - | VICEPRESIDENTE |
| c. Fernando Arecio Vergara Matta | - | MIEMBRO |

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaria General de la Municipalidad Distrital de San Andrés, dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo municipal y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Andrés.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

JOEL ARECIO VERGARA MATA
ALCALDE